

ASOCIACIÓN ARGENTINA DE HISTORIA ECONÓMICA

UNIVERSIDAD TRES DE FEBRERO

XXI JORNADAS DE HISTORIA ECONÓMICA

CASEROS, 23 AL 26 DE SETIEMBRE DE 2008

Debate y proceso de conformación de la política vitivinícola durante el comienzo de una nueva crisis. Mendoza, 1913-1914

Patricia Barrio de Villanueva

INCIHUSA (CONICET)- Fac. de Filosofía y Letras (U.N. de Cuyo)

1. El planteo del problema

El acuerdo entre la elite política de la provincia de Mendoza y la burguesía vitivinícola, existente desde la implantación de la moderna agroindustria en el último cuarto del siglo XIX, entró en crisis durante la gestión del gobernador Rufino Ortega hijo (1910-1913), luego de un proceso que se inició en la gestión anterior de Emilio Civit (1907-1910). Las causas de este distanciamiento hay que explorarlas en la política oficial aplicada al sector consistente en el control estricto tanto a la producción del vino como al pago de los impuestos.

La ruptura, sin embargo, recién emergió en febrero de 1912 cuando el gobierno intentó reimplantar un sobre-impuesto que había sido sancionado en 1902 pero que no se había puesto en vigencia. Los triunfadores de ese enfrentamiento fueron, sin duda, los empresarios vitivinícolas: no sólo obtuvieron que dicho impuesto no fuera votado en la Legislatura, sino, también, lograron dos objetivos arduamente solicitados: la salida de la Dirección de Industrias del principal gestor de la política vitivinícola, el ingeniero chileno Enrique Taulis, y la constitución de un Tribunal de Apelaciones que, con la presencia de bodegueros, trataría las apelaciones que los industriales presentaran por multas consideradas injustas¹.

No fue este el único problema que hubo de enfrentar Rufino Ortega (h). Él había llegado a la gobernación en 1910 con el apoyo del principal dirigente liberal de la provincia,

¹ Para conocer ese proceso de distanciamiento entre el Estado y los representantes de la industria, cf. Barrio de Villanueva, 2006b: 210-229.

Emilio Civit. Sin embargo, entró en conflicto con éste cuando adhirió al ideario de pureza de sufragio de Roque Sáenz Peña, e impulsó un proyecto de reforma de ley siguiendo los lineamientos de la ley nacional 8871. La sanción de la nueva ley electoral, a fines de abril de 1912, dejó al gobernador sin su base de sustentación política, y su intento de acercarse al Partido Popular, agrupación opositora a Emilio Civit (y a él), fracasó rápidamente. Además, las elecciones a nuevo gobernador para fines de 1913, crearon un clima de confrontación política que hizo aún más solitaria la gestión de Rufino Ortega.

En las mencionadas elecciones triunfó la fórmula del Partido Popular, y con ello se terminó la hegemonía del civitismo en Mendoza. En marzo de 1914, Francisco Álvarez y Rafael Guevara juraron como gobernador y vice.

Paralelamente a ese conflictivo proceso político se desencadenó una nueva crisis vitivinícola. En esta ponencia nos acercamos a sus primeros momentos (1913-1914) intentando explorar siguientes cuestiones. Primeramente, las causas de la crisis y la aparición de conflictos. En segundo lugar, si hubo diferencias (y cuáles) entre la política provincial desarrollada por Rufino Ortega y por Francisco Álvarez. Partimos de la hipótesis de que sí existieron, puesto que Ortega tenía una particular visión de la industria, mientras que Álvarez carecía de experiencia política y de trato con los industriales. Finalmente, y a medida que nuestra investigación avanzó, nos interesó establecer cómo el segundo de los gobernadores puso en marcha sus estrategias anti-crisis y qué papel tuvieron en ella los empresarios vitivinícolas. Teniendo en cuenta nuestras exploraciones anteriores hipotetizamos que éstos iban a presionar para lograr implementar medidas que los beneficiaran. ¿Lo lograrían?

Para finalizar, hemos tratado de marcar cuando así se imponía, las similitudes entre estos acontecimientos y los ocurridos durante la crisis de 1901-1903 con el fin de acercar información en orden a realizar generalizaciones empíricas.

2. El comienzo de la crisis

A principios de cada año, las existencias de vino en las bodegas marcaban la tendencia de los precios de la uva de la temporada que se iniciaba en los meses de febrero y marzo. El cuadro n° 1 nos permite detectar un fuerte aumento del stock de la bebida en enero de 1913 que representó el 34,6% sobre el total de lo producido ese año. Era una crisis causada por la conjunción de dos factores principales: el conflicto en las colonias agrícolas del Litoral durante 1912 que disminuyó la venta de vino fuera de Mendoza (cuadro n° 2), contribuyendo

a la formación del referido excedente vínico², y la entrada en producción, entre 1912 y 1913, de 13.000 ha de viñas (cuadro n° 3), lo que suponía un fuerte aumento del volumen de vino elaborado³ en un momento en que la llegada de inmigrantes, principales consumidores de la bebida, disminuyó abruptamente. A esto se sumó la fuga del oro causada por la guerra de los Balcanes que contrajo el medio circulante (y el crédito) en más de 150 millones de pesos papel entre abril de 1913 y agosto de 1914, momento en que el inicio de la Gran Guerra obligó a las autoridades a suspender la libre convertibilidad del peso⁴. Consecuentemente se pasó de una crisis corta, similar a la de 1901-1903, a un proceso de mayor duración y profundidad.

Estos factores impactaron en una industria vulnerable. Recordemos que la uva, por ser un bien de rápido consumo y/o industrialización, no se adecua rápidamente a los cambios del mercado; igualmente sucede con el vino, ya que al bodeguero le resulta muy difícil disminuir el volumen elaborado cuando se desencadena una baja de su precio. Esta “inercia” y la conducta de los productores (que generalmente buscan compensar la caída del precio con el aumento de la producción) explican el comportamiento interno de la crisis desde la oferta. Por su parte, la demanda del vino es muy sensible a la variación del precio y a las condiciones económicas generales del mercado pues se trata de un bien prescindible, en especial si, como en el caso del vino mendocino, estaba dirigido al mercado interno cuyos demandantes eran de escasos recursos⁵.

A lo dicho se sumaba el perfil que había adquirido la vitivinicultura provincial: especializada productivamente y deficiente en la comercialización del vino. Estos caracteres negativos habían sido observados durante la crisis de 1901-1903 y se habían hecho algunas

² Luis Colombo sostenía que el error había sido poner un precio a la uva demasiado elevado en 1912, el que no estaba en relación “con las situaciones comerciales de las plazas consumidoras” debido a las malas cosechas en las colonias de “Santa Fe, Córdoba, Buenos Aires y Pampa Central”. La caída de la demanda hizo que los bodegueros vendieran sus vinos “a precios ridículos”; y no sólo los pequeños elaboradores sino también “bodegas importantes”. Explicaba a continuación que “el comerciante de la campaña no fia el vino en estos momentos, debido a que las cosechas no han dejado saldos favorables a los colonos en muchos casos y en otras las colonias se han poblado de nuevos elementos, sufriendo las consecuencias de las célebres huelgas agrícolas. Donde no hay pues colonos que compren al contado el vino y el tabaco poco consumo debe esperarse; lo mismo se vende el vino a 30 que a 35 centavos”. Preveía, además la normalización de la situación general del país: “La terminación de los asuntos balkánicos, la desaparición de la desconfianza europea que la actual guerra fratricida mantiene latente y de cuya solución dependen nuevos capitales que hoy están detenidos, y una futura buena cosecha agrícola en nuestro país, hará que todo siga el camino ascendente hacia el grandioso futuro a que está reservado nuestra República” (*La Industria*, 13-7-1913:5).

³ Normalmente un viñedo tardaba tres años en entrar en producción. Para estimar cuál era el aumento de la producción de vino hemos supuesto una productividad por hectárea de viñedo de 280 quintales, es decir 3.640.000 quintales (46 kg). Para hacer 200 litros (1 bordalesa), se necesitaban 6 q, es decir 1.213.333 Hl.

⁴ Beveraggi Allende, W., 1952: 35.

⁵ Barrio de Villanueva, 2006a.

propuestas para revertirlos. Por ejemplo, Pedro Arata en su famoso informe de 1903⁶ señalaba la necesidad de diversificar la producción, pero el *boom* económico posterior (1904-1912) dejó “en barbecho” ese programa. Una excepción era la producción de alcohol vínico ya que hacia 1914, el 10,6% de las bodegas (112 sobre 1.052 inscriptas) tenían alambiques (con o sin columnas de rectificación)⁷.

Respecto de la comercialización del vino, es cierto que había progresado después de la mencionada crisis a través de la consolidación del mercado de traslado; es decir los elaboradores dejaron de enviar el vino a granel en consignación a agentes extra-provinciales y comenzaron a venderlo a los grandes bodegueros locales quienes lo “cortaban” (mezclaban) con sus propios vinos, los envasaban en bordalesas y los vendían con marca propia en alguno de los centros de consumo⁸. Esta práctica mejoró notablemente el proceso de formación del precio del vino puesto que tendió a ordenar y reducir los oferentes. Sin embargo, con la nueva crisis, se rompió el mecanismo descrito: el mercado de traslado se deprimió y los pequeños bodegueros volvieron a enviar su producción a granel fuera de Mendoza buscando colocación.

Finalmente, la falsificación del vino era un problema estructural de la industria, en menor grado en la provincia donde los controles eran numerosos⁹, y muy difundido entre los comerciantes minoristas ubicados en las grandes ciudades, donde era muy difícil la fiscalización. Al respecto, el estudio realizado en 1912 por el Director de la Escuela Nacional de Vitivinicultura, Leopoldo Suárez, en doce muestras de la misma partida de vino analizadas a la salida de Mendoza y en Buenos Aires y Rosario, arrojó un “fuerte aguamiento”, que llegaba “en algunos casos al 20%”¹⁰ en las ciudades de llegada.

⁶ En su informe de 1903, la Comisión Investigadora dirigida por Pedro Arata mencionaba todos los bienes que se podían producir con la uva, que constituían una alternativa económica potencial para los momentos de crisis: grapa, alcohol, ácido tartárico, abono, alimento para animales, sin contar con el comercio de la uva en fresco y la pasa, etc. (Arata, P., et al, 1903:205-210).

⁷ Informe de la Dirección de Industrias de la Provincia de Mendoza, reproducido en Provincia de Mendoza, 1914:14. Esta aseveración puede matizarse a medida que los estudios de empresas amplíen el campo de conocimiento. Por ejemplo, la empresa Trapiche de la familia Benegas, que pasó por una fuerte crisis a principios de siglo XX, en 1913 producía, además de vinos, agua de mesa, jugo de uva, vermouth y arroje de uva (*La Industria*, 6-4-1913:4).

⁸ Barrio de Villanueva, 2006a:198-199.

⁹ Ibidem: 210-212.

¹⁰ *La Industria*, 8-5-1914:3

Cuadro n° 1: Existencia vínica y su porcentaje respecto de la producción. Mendoza, 1910-1914

Año	1910	1911	1912	1913	1914
Existencia de vino al 1 de enero (en Hl)	524.824	802.708	816.468	1.389.246	1.875.538
% de la existencia sobre la producción	20,1	26,7	23,1	34,6	43,5

Fuente: Giol, Juan, Boletín del Centro Vitivinícola Nacional, n° 100, 1914:2767-2768 y *Anuario de la Dirección General de Estadística de la Provincia de Mendoza*, 1914: 237 y 1916: 211.

Cuadro n° 2: Vino exportado de la provincia de Mendoza (1911-1914)

Año	Hl de vino
1911	2.801.199
1912	2.760.140
1913	3.170.427
1914	3.087.503

Fuente: *Anuario de la Dirección General de Estadística de la Provincia de Mendoza*, 1914:218.

Cuadro n° 3: Provincia de Mendoza. Extensión de la superficie con viña, 1909-1914.

Año	Hectáreas	Aumento por año	
		<i>Ha</i>	%
1909	38.722	7.000	18
1910	44.722	6.000	13
1911	53.551	8.829	16
1912	57.764	4.213	7
1913			
1914	70.467	12703	9

Fuentes: 1909-1912: Intervención Nacional. Ministerio de Industrias y Obras Públicas, Mendoza, 1931:s/p. 1914: *Tercer Censo Nacional* 1914, t. V: 207- 215.

3. Las primeras reacciones

La crisis generó inmediatos conflictos de los cuales nos referiremos sólo a dos: entre los viñateros y los bodegueros, y entre éstos y los comerciantes de vinos de Buenos Aires.

El primero, se desató en enero de 1913 por el precio de la uva. Para apreciar la naturaleza del problema debemos tener en cuenta que el número de viñateros netos era de

3.618¹¹, mientras que los bodegueros eran casi 1400¹², la mayoría también productores de uva.

Los principales bodegueros, quienes marcaban el precio del quintal de uva, firmaron un compromiso por el cual acordaban a \$ 3,75 el quintal (de 46 kg) cosechado por el vendedor y los gastos del acarreo asumidos por el comprador. Ese mismo día se formó una comisión de viñateros para negociar con los elaboradores¹³, puesto que el precio pagado en 1912 había sido muy superior: hasta \$4,50. Sin embargo, la negociación fracasó¹⁴; incluso se denunció que algunos bodegueros ni siquiera pagaban lo convenido¹⁵. Poco después, el gremio empresarial mendocino del sector, la *Sociedad de Vitivinicultores*¹⁶, solicitó a la Legislatura que en el presupuesto de 1913 se incluyera un impuesto a la uva de vinificación que se vendía fuera de la provincia porque, decían, con la materia prima se fabricaba vino en el Litoral sin ningún tipo de control técnico y sin pagar impuestos, lo que afectaba a la industria mendocina¹⁷. Este impuesto se había establecido con igual argumento en 1912 y era de \$0,01 por kg.¹⁸, pero el nuevo proyecto, impulsado por el senador Ricardo Palencia, gravaba con \$0,05 el kg¹⁹. Si bien no hemos registrado quejas de los viñateros, el impuesto no se modificó²⁰, ya que era lógico que éstos trataran de dar salida a su producción²¹.

Cuadro n° 4: Provincia de Mendoza. Producción de vino, 1912-1914

Año	Hectolitros
1912	3.451.800
1913	4.013.967
1914	4.310.032

Fuente: *Anuario de la Dirección General de Estadística de la Provincia de Mendoza*, 1914: 218.

¹¹ Cit. por Mateu, A.M. y Stein, S., 2006: 271.

¹² *Anuario de la Dirección General de Estadística de la Provincia de Mendoza*, 1914:209.

¹³ *La Industria*, 31-1-1913:5.

¹⁴ *Ibidem*, 6-2-1913:5.

¹⁵ *Ibidem*, 13-2-1913:6. Se acusaba a la firma Cichitti, Tarántola y Soldati.

¹⁶ Para conocer el nacimiento de la *Sociedad de Vitivinicultores*, cf. Barrio de Villanueva, 2006a: 218-222.

¹⁷ *La Industria*, 26-4-1913:3.

¹⁸ Barrio de Villanueva, 2006a: 226.

¹⁹ La propuesta de 5 centavos el kg de uva vendida fuera de la provincia se justificaba porque “no es posible que la materia prima que debe elaborarse [en Mendoza] sea favorecida en su exportación para ir a hacer competencia a esos capitales aquí radicados”; materia prima cuyo flete estaba equiparado al del costo del traslado del vino y sin impuesto “porque entonces veremos el caso de trasladar los establecimientos al litoral y allí elaborar la materia prima local”. Al respecto comentaba que hacía unos días le habían venido a comprar “dos mil quintales de uva de vino para llevarla a Buenos Aires”, donde se cotizaba a \$9 a \$10 el quintal (*La Industria*, 26-4-1913: 4).

²⁰ En realidad, la denuncia de Palencia no era totalmente cierta: tanto en 1912 como en 1913 se habían exportado 35.397,13 ql de uva que era menos del 1% del total producido (*Anuario de la Dirección General de Estadística de la Provincia de Mendoza*, 1913: 232 y 234).

²¹ Reproducido en *La Industria*, 9-3-1913: 5.

Al igual que en la crisis de 1901-1903, el segundo conflicto se entabló entre los elaboradores locales y los comerciantes porteños para determinar quién tenía la culpa por la caída del precio del vino. Para los primeros, la causa de la crisis radicaba en la falsificación del vino realizada en los centros de consumo por cortadores y comerciantes. Éstos, por su parte, acusaban a los bodegueros de iguales prácticas. El diario *La Nación* era el órgano de los últimos, mientras que el diario de la *Sociedad de Vitivinicultores*, llamado *La Industria*, defendía los intereses de los bodegueros mendocinos. A título de ejemplo, en agosto de 1913, el *Centro de Almaceneros* de la Capital Federal declaró que las oficinas químicas provincial y nacional de las provincias productoras no realizaban análisis minuciosos, mientras que la oficina municipal de la ciudad de Buenos Aires sí, por eso se culpaba injustamente a sus comerciantes de falsificar vino²². En su contestación el Director de Industrias de Mendoza, Usandivaras, propuso, entre otras cosas, que el *Centro de Almaceneros* montara un laboratorio para que sus asociados analizaran los vinos que comprarán y así deslindar responsabilidades. Afirmó, asimismo, que en aquella ciudad circulaban 300.000 Hl. de vino falsificado²³. Inmediatamente, el diario *La Nación* culpó de la situación al “trust” de bodegueros de Mendoza²⁴.

El clima de preocupación y conflicto se agravó con un proyecto de ley nacional, presentado en agosto de 1913 por el diputado Agote, que consistía en gravar con \$0,05 el litro de vino para después repartirlo entre las catorce provincias. En realidad, el autor quería que los impuestos provinciales al vino y al azúcar pasaran a la órbita nacional²⁵. Inmediatamente se montó un *lobby*, que incluyó a la *Bolsa de Comercio* y de la *Sociedad de Vitivinicultores* de Mendoza y San Juan²⁶. Representantes de estas entidades viajaron a Buenos Aires para entrevistarse, con el apoyo del diputado nacional Carlos Galigniana Segura, con los miembros de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados, y tener conversaciones informales con varios legisladores. Finalmente, el impuesto no fue votado.

4. Las estrategias implementadas por Rufino Ortega (h)

Como señalamos en la introducción, Rufino Ortega había fiscalizado con firmeza el proceso de industrialización del vino hasta que, por el conflicto con los bodegueros durante 1912, había tenido que desprenderse del responsable de tal función. Las nuevas circunstancias

²² *La Industria*, 26-8-1913:1.

²³ *Ibidem*, 27-8-1913:1.

²⁴ Reproducido en *La Industria*, 26-4-1913: 4.

²⁵ *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación*, 1913, t. II: 1024.

²⁶ *La Industria*, 4-9-1913:1 y 23-9-1913:1.

le posibilitaban reeditar su antigua política vitivinícola, aunque la crisis obedecía a otras causas y, consecuentemente, sus medidas fueron insuficientes.

Su principal objetivo fue contrarrestar las acusaciones sobre la falsificación del vino, y para ello tomó diversas medidas de control a la producción y comercialización del vino, que recuerdan las desplegadas en 1902 por el entonces gobernador Elías Villanueva, durante la anterior crisis²⁷.

La primera ley promovida por Rufino Ortega prohibió “la introducción en bodegas y el uso del ácido sulfúrico para el lavado de envases” porque era una sustancia altamente tóxica²⁸; sólo se admitiría hasta 1,50 gramos de sulfato neutro de potasio por litro de vino. Esto último, se debió, según las declaraciones del gobierno, a que inspectores de la Dirección habían hallado vinos que contenían “una cantidad de sulfatos que sobrepasaba el límite de lo admisible para una buena vinificación”²⁹.

La segunda, fue la sanción de la ley 619 que modificó dos artículos de la ley provincial de vinos 47 (de 1897). El primero, al que se opuso la *Sociedad de Vitivicultores* y algunos legisladores³⁰, estableció que se consideraría vino no apto para el consumo el que contuviera más de 1,30 gramos de acidez volátil por litro en ácido sulfúrico³¹. Con esto, decía quejosamente el diario de los bodegueros, se quería sacar de circulación 95.255 Hl de vino³². El segundo artículo, que sí contaba con el apoyo del gremio empresarial, prohibió la salida de la provincia del vino o mosto que no llevara perfectamente legible el nombre o marca del establecimiento bodeguero y la cantidad de vino que contenía el recipiente³³. También se obligó a viñateros y bodegueros a presentar semanalmente a la Dirección General de Industrias una declaración jurada de la cantidad de uva cosechada y litros de mosto producido; y mensualmente otra declaración jurada sobre la cantidad de vino salido de bodega

²⁷ En esa oportunidad se sancionó un impuesto más alto a los vinos que sobrepasaran ciertos límites de extracto seco con el fin de que no los “aguaran”, y la prohibición de mezclar los vinos nuevos con los de las anteriores temporadas (Barrio de Villanueva, 2006^a: 157).

²⁸ *Registro Oficial de la Provincia de Mendoza*, 1913, Primer Cuatrimestre: 231-233 (fechado el 19-2-1913).

²⁹ *Ibidem*: 243-244 (fechado el 26-3-1913). Resulta interesante advertir que el “Reglamento para el Registro y Control de Alimentos y Bebidas” de 1902 se permitía hasta 2 gramos de sulfato neutro de potasio por litro de vino, lo que nos permite deducir que el decreto de 1913 era demasiado exigente. Este fue criticado por el senador Ricardo Palencia, quien sostuvo que los estudios realizados por Ulises Isola, que tomó uvas de todas las zonas y las elaboró en su oficina química, habían mostrado que los vinos habían pasado el 1,7 de sulfato. Igualmente resultaron las experiencias realizadas en la “Quinta Agronómica” (sic), en referencia a la Escuela Nacional de Vitivinicultura (*La Industria*, 26-4-1913: 4). Actualmente, el vino que tiene 1,20 g de sulfato de potasio por litro de vino se considera adulterado.

³⁰ Cf. *La Industria*, 16-2-1914:1, 17-2-1914: 4, y 5-3-1914:1.

³¹ *Registro Oficial de la Provincia de Mendoza*, 1914, t.I: 500-501 (fechado el 9-3-1914).

³² *Ibidem*, 17-2-1914:1. Ese volumen provenía de un informe de la Dirección de Industrias de la Provincia. Éste decía que hasta el mes de febrero de ese año, la fiscalización en bodegas había arrojado 95.255 Hl. de vino con una acidez volátil superior a 1,20 gramos (Provincia de Mendoza, 1914: 14-15).

³³ *Registro Oficial de la Provincia de Mendoza*, 1914, t.I: 500-501 (fechado el 9-3-1914).

incluyendo su destino (venta fuera de la provincia, consumo local, derrame o desnaturalización). Quienes no cumplieran con lo establecido se hacían pasibles de multas³⁴. Estas medidas buscaban resguardar y respaldar la pureza del vino producido en Mendoza.

Un tema discutido en la Legislatura fue el de la producción de alcohol en las bodegas puesto podía sospecharse su uso en la falsificación del vino. Un informe de la Dirección de Industrias señalaba que no existía un padrón de alambiques en las bodegas. La repartición tampoco tenía competencia sobre esa actividad pues no había ley provincial que regulara esa actividad la que estaba bajo la competencia de la Administración de Impuestos Internos. No obstante, el informe aportaba datos interesantes: de las 1.052 bodegas inscriptas en esa repartición, 112 (10,6%) tenían alambiques. Se trataba de los establecimientos con mayor capacidad de producción³⁵.

A partir de estos datos, si bien estaba implícito que la mejor forma de evitar el uso del alcohol vínico para falsificar vino estaba en la separación del espacio para elaborar vino del destinado a la producción de alcohol, la ley votada en esa oportunidad puso como obligación que las bodegas con alambiques debían pagar una patente anual de \$25.000, a excepción de aquellas cuyos rectificadores estuvieran fuera de la propiedad o que estando dentro no fueran activados entre el 1 de febrero y el 31 de mayo de cada año³⁶.

Por otra parte, a través de los diarios locales, sabemos que la Administración de Impuestos Internos de la Nación, que también tenía competencia sobre la industria, resolvió tomar muestras por triplicado de la mayor parte de los envases (de vino y licor), en forma proporcional a su capacidad³⁷.

Una última ley, sancionada durante la gestión de Ortega, derogó el impuesto a la venta de uva fuera de la provincia (“exportación”)³⁸, con el fin de atenuar los efectos de la crisis sobre los viñateros. Recordemos que el año anterior, los legisladores habían querido tomar la medida inversa, esto es subir dicho gravamen para evitar la elaboración de vino fuera de Mendoza, pero la cotización de la uva (entre \$0,98 y \$1 y el quintal de 46 kg) había revertido tal propuesta³⁹. Una decisión similar se había tomado en 1902⁴⁰.

³⁴ Lo establecido ampliaba las disposiciones del art. 21 del decreto reglamentario de la ley 47 del 12 de diciembre de 1908 (*Registro Oficial de la Provincia de Mendoza*, 1914, t.I: 546-547 (fechado el 24-3-1914).

³⁵ Provincia de Mendoza, 1914: 14.

³⁶ *Registro Oficial de la Provincia de Mendoza*, 1914, t.I: 510-511 (fechado el 11-3-1914). El proyecto del ejecutivo establecía la prohibición de rectificar alcohol en las bodegas, disposición que fue cambiada en el Senado provincial (*La Industria*, 17-2-1914:1).

³⁷ *La Industria*, 28-1-1913:5.

³⁸ Ley 617 (*Registro Oficial de la Provincia de Mendoza*, 1914, t.I: 216-217).

³⁹ *El Debate*, 19-2-1914:1; *La Industria*, 25-2-1914:1 y *El Debate*, 17-3-1914:1.

⁴⁰ El impuesto a la exportación de la uva de \$ 0,30 por cada 100 kg. se derogó en diciembre de 1902 (Barrio de Villanueva, 2006^a:150).

5. ¿Cómo solucionar el problema de la crisis?

Además del debate sobre quién era el culpable de la crisis, se desencadenó otra discusión sobre las medidas a tomar frente a la difícil coyuntura. En este primer momento, hemos podido detectar tres respuestas que no necesariamente estaban enfrentadas. La primera consideraba la necesidad de reformar la ley nacional de vinos vigente⁴¹, la segunda promovía la constitución de cooperativas⁴² y, finalmente, la tercera proponía, como una salida rápida a la coyuntura, sacar el vino excedente del mercado. Nos centraremos en esta última que es la que tuvo éxito.

A fines de 1913, Martín Lissarrague, accionista de Giol S.A.⁴³, promovió un plan para salir de la crisis⁴⁴. Su diagnóstico era que había un excedente vínico en Mendoza de 1.000.000 Hl. (la cuarta parte de la producción total) y que era necesario suprimirlo para mantener el precio del vino. Para ello, proponía constituir un fondo especial de \$6.000.000⁴⁵ que sería destinado a dos propósitos: la concesión de primas a los vinos que se exportaran fuera de la República o a los Territorios Nacionales, y la destilación del resto, previo pago de indemnización⁴⁶. Como medidas adicionales preveía la liberación del impuesto provincial al alcohol vínico producido, y la solicitud a las empresas ferroviarias de una rebaja del 50% del flete a los vinos con destinos no convencionales. Asimismo, para desalentar las plantaciones nuevas de viñas, postulaba un impuesto de \$500 por hectárea, que se destinaría al mismo fondo. El texto establecía también que, mientras subsistieran las condiciones de crisis, el precio de la uva no fuera superior a \$3 el ql puesto en bodega o \$2,50 al pie de la viña.

Los viñateros y bodegueros debían presentar una declaración jurada antes del 30 de junio de cada año con su producción de uva y vino, estableciendo penas y multas para los infractores. Esta propuesta se convirtió en ley.

Lissarrague también consideraba la formación de una comisión compuesta por viñateros, bodegueros y miembros del gobierno, nombrada *ad hoc*, se reuniría la primera

⁴¹ Barrio de Villanueva, 2008.

⁴² Esta solución fue promovida por Leopoldo Suárez y Aarón Pavlovsky.

⁴³ Barrio de Villanueva, 2007a:17.

⁴⁴ *La Industria*, 8-11-1913:1.

⁴⁵ Lissarrague proponía gravar con \$0,01 centavo sobre el litro de vino vendido (1.500.000 bordalesas, o sea \$2 por casco), y \$1 de impuesto provincial a “la cuarta parte de la producción de uva”, o sea unos 3.000.000 ql de uva (Ibidem).

⁴⁶ El vino destilado debía tener 12° de alcohol y en los casos de menor graduación se deduciría la prima acordada a razón de un centavo por medio centígrado de menos o fracción. Se buscaba que la quita del vino fuera equitativa puesto que ningún bodeguero podría vender más de las tres cuartas partes de su producción, y si quisiera vender el resto (un cuarto) debía pagar un impuesto adicional de \$0,04 por litro, cuyo importe iría al fondo especial constituido.

quincena de julio, en posesión de la información necesaria, para indicar la cantidad de uva y vino considerada excedente y sujeto al pago de los impuestos establecidos⁴⁷.

Pese a la escasa repercusión periodística, como comprobaremos, algunos puntos del plan de Lissarrague fueron la base de una ley sancionada al año siguiente.

Juan Giol⁴⁸, el empresario más poderoso de Mendoza, presentó un diseño similar al anterior, pero más simple. Según su análisis había superproducción de uva y vino, ya que el aumento del excedente, a partir de 1910, había alcanzado 500.000 bordalesas (1.000.000 Hl. aproximadamente), y todo hacía prever que aumentaría por la entrada en producción nuevas viñas. El precio de la bebida en el mercado de traslado era de \$0,06 a \$0,07 y, así y todo, no se encontraban compradores; y en el Litoral, de \$0,05. Se imponía urgentemente “suprimir una cantidad de vino de la existencia actual” a través de la siguiente forma: una comisión *ad hoc* compuesta por bodegueros “elegidos por la superioridad” determinaría, a partir de los datos estadísticos de la Dirección de Industrias de Mendoza, la cantidad de vino que cada bodeguero debía desnaturalizar. La Provincia pagaría al productor \$0,10 por cada litro, recurso que se obtendría, según Giol, “recargando a la uva que produzca en la próxima cosecha un precio adecuado que se establecerá”. Por último, consideraba urgente sancionar un impuesto “prohibitivo” a las nuevas plantaciones de vid⁴⁹.

Aunque el plan de Juan Giol era similar al de Lissarrague, su único objetivo de destilar el vino sobrante y su pretensión de que el esfuerzo financiero recayera sobre los viñateros, tensionó a la opinión pública. Fue por ello que el senador provincial Ricardo Palencia (ex candidato por la Concentración Cívica a vicegobernador, agrupación que había contado con el apoyo explícito de Juan Giol), si bien aceptó su diagnóstico, amplió la propuesta retomando algunos aspectos mencionados por Lissarrague: propiciar la exportación del vino fuera del país “con primas, como se ha hecho con los azúcares de Tucumán” y limitar la superproducción por medio de la destilación. Para esto era necesario crear impuestos: \$0,02 el litro de vino producido y \$0,20 por cepa nueva plantada durante tres años. Esto se completaba con la constitución de una junta de fomento industrial que, con acuerdo del Senado y presidido por el Director de Industrias, tuviera autonomía para tomar decisiones referidas a la formulación de políticas vitivinícolas⁵⁰.

Para resumir, los actores partían de igual diagnóstico (exceso de producción de vino), y presentaban vías de acción similares: eliminar vino, estimular el envío a nuevos mercados,

⁴⁷ *La Industria*, 8-11-1913:1.

⁴⁸ *Boletín del Centro Vitivinícola Nacional*, 1914, n° 100: 2768-2769.

⁴⁹ *Ibidem*: 2769.

⁵⁰ *Ibidem*.

frenar la plantación de vid a través de impuestos, y por último la constitución de un organismo público con un poder no totalmente delineado pero que, por lo menos, decidiría sobre el delicado tema de la eliminación del vino; organismo que debían integrarlo, además miembros del estado provincial, representantes de la producción (viñateros y bodegueros). Se había conformado el *corpus* de medidas que intentarían ser aplicadas. Analicemos el mecanismo.

6. Hacia el proyecto final

En enero de 1914, la situación era peor que el año anterior. Las existencias de vino alcanzaban 1.875.000 Hl. y la próxima cosecha, no obstante las lluvias y piedras “se presentaba con gran rendimiento”⁵¹. La crisis financiera de la Provincia había imposibilitado el pago del salario a los empleados públicos durante tres meses⁵², en plena transición de un gobierno a otro de distinto signo político.

En esa coyuntura, una asamblea realizada en la *Sociedad*, de la que participaron viñateros, bodegueros y representantes de la banca, nombró una comisión para analizar la situación⁵³. En la discusión aparecieron dos líneas de acción: lograr un precio equitativo de la uva y presentar un proyecto de ley que abordara el problema de los excedentes vínicos. Para esto último se formó una segunda comisión.

Los bodegueros de la *Sociedad* aceptaron pagar \$ 2,50 el quintal “en la cepa”, siempre que se lograra la eliminación de una parte del vino sobrante, lo que permitiría la suba del precio la bebida. Sin embargo, un número importante de viñateros⁵⁴ sesionaba en la *Bolsa de Comercio*, lo cual demuestra que no todos se consideraban representados por la *Sociedad*. Se convino, entonces, una reunión entre ambos grupos⁵⁵, de la que resultó la formación de una nueva comisión⁵⁶ que acordó fijar el precio de la uva a \$2,60 el quintal en la cepa⁵⁷ e impulsar

⁵¹ *Las Industrias*, 7-1-1914:1.

⁵² En una entrevista, el Director de Industrias, Usandivaras, aunque aseguraba que de Mendoza no salían vinos “averiados”, reconocía el problema financiero de la repartición (Ibidem, 17-1-1914:1).

⁵³ La Comisión estaba formada por Juan Giol, Alberto Day, Pedro Benegas, Severo G. del Castillo, Ricardo Palencia, Rafael Guevara, Estanislao Carranza González, Balbino Arizu, Melchor Villanueva, Miguel Aguinaga y Antonio Scaramella (Ibidem, 15-1-1914:1).

⁵⁴ Esta comisión estaba formada por criollos pertenecientes a la elite política: Julio Rufener, Enrique Day, Arturo Jardel, Alfredo Ruiz, Joaquín Ortiz, Elías Videla, Arturo Funes, Abelardo Nanclares, Bernardo Ortiz y Carlos Ponce (Ibidem, 22-1-1914:5).

⁵⁵ Una delegación de la *Sociedad de Vitivinicultores* compuesta por Juan Serú, Severo G. del Castillo y Juan Antonio Zapata fue a la *Bolsa de Comercio* para dialogar con los representantes de los viñateros (Ibidem, 29-1-1914:1 y 4).

⁵⁶ Los delegados de la Bolsa de Comercio eran Alfredo Ruiz, Jorge Céspedes y Arturo Jardel (Ibidem, 26-1-1914:1).

⁵⁷ Según otra fuente se decidió pagar \$2,70 el quintal (46 kg) de uva en la cepa (*El Debate*, 27-1-1914:1).

una ley que implementara la eliminación de 300.000 bordalesas de vino (aproximadamente 600.000 HI de vino).

Los responsables de redactar el proyecto de ley fueron Severo G. del Castillo, Juan Serú, Alberto Day, Ricardo Palencia y Antonio Scaramella⁵⁸. El 28 de enero lo presentaron ante los miembros de la cámara de la *Sociedad de Vitivinicultores* y de una delegación de viñateros de la *Bolsa de Comercio*⁵⁹. Era un plan para enfrentar la crisis inspirado en algunos puntos de las propuestas ya mencionadas. Creaba un impuesto adicional de \$0,015 por litro de vino de la cosecha de ese año. Con lo recaudado se adquiriría el sobrante de vino calculado en 600.000 HI para ser destilado “u otra operación que la retire del mercado”, no entrando en esa operatoria los caldos no aptos para el consumo. Éstos serían desnaturalizados por la Dirección de Industrias de la Provincia. No se establecían los criterios para eliminar el vino a cada productor.

También se proponía crear una “Comisión de defensa y fomento industrial” que estaría compuesta de tres bodegueros, tres viñateros y un abogado que durarían un año en el ejercicio del cargo y podrían ser reelectos. Resulta importante destacar que, si bien sus miembros serían nombrados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado, no preveía la participación de ningún funcionario del ejecutivo. La Dirección de Industrias y demás oficinas públicas de la provincia estarían obligadas a cooperar en todo lo referente al cumplimiento de la acción y desempeño de la citada Comisión, y la Tesorería de la Provincia le traspasaría los documentos que correspondían al valor de los impuestos creados por la misma ley.

Con estos recursos, la Comisión tendría importantes competencias. Además de ser la responsable de la compra del vino sobrante, que “debería ser desnaturalizado inmediatamente, levantándose el acta correspondiente”, tendría que “gestionar y efectuar las operaciones de crédito y para contraer las obligaciones necesarias bajo la responsabilidad del Estado”, a fin de llenar oportunamente su cometido. Una vez eliminado el sobrante de vino, los fondos deberían destinarse, de acuerdo con la Legislatura, en “la mayor vigilancia y contralor de la elaboración y a la persecución de las adulteraciones y falsificaciones en los puntos de

⁵⁸ Severo del Castillo era un reconocido abogado del fuero local que había ejercido funciones judiciales. Era dueño de varias propiedades en distintos departamentos de la provincia (*Impresiones de la República Argentina en el siglo veinte*, 1911: 703-704). Juan Serú, miembro de la elite y político perteneciente al Partido Popular, era viñatero y había participado activamente de las discusiones y proyectos del sector vitivinícola. Ricardo Palencia, ligado políticamente a Emilio Civit, además de empresario del vino era un activo dirigente gremial del sector desde principios del siglo XX. Antonio Scaramella era presidente de la *Sociedad de Vitivinicultores*. Alberto Day era un viñatero mendocino de ascendencia inglesa, inserto en la elite local.

⁵⁹ *La Industria*, 29-1-1914:1 y 4.

consumo, sea dentro o fuera de la provincia”. Sería la encargada, además de la normalización del precio de la uva,

“[...] de mejorar la calidad de los vinos, de propender a su estacionamiento, a la formación de sociedades cooperativas vitivinícolas y a que se complete la legislación con todas las provincias tendientes a garantir y defender la producción genuina y perfeccionada del vino, su comercio regular y honesto, su transporte adecuado y demás pormenores de la industria vitivinícola”⁶⁰.

El proyecto establecía que todo vino que se comercializara dentro o fuera de la provincia, debía llevar indispensablemente la marca de la bodega de procedencia y el sello de la casa con el nombre del expendedor en la boleta nacional de control, propuesta que, como sabemos, se convirtió en ley.

Preveía la exoneración de todo impuesto a la uva de mesa y a las frutas frescas en general, por el término de dos años. Por último, estipulaba que el Poder Ejecutivo gestionaría ante el Congreso de la Nación la uniformidad entre las leyes nacionales y las de Mendoza respecto de las condiciones para declarar al vino apto para el consumo, y de las medidas de vigilancia para evitar la adulteración o falsificación de la bebida⁶¹. Hasta aquí el texto que fue aprobado ampliamente. Recalquemos que su objetivo principal, además de solucionar la cuestión del excedente vínico, era enfrentar la falsificación de la bebida y devolver la credibilidad a la industria provincial. No incluía, entonces, el impuesto a nuevas plantaciones de viñas ni un sistema de primas para la exportación de vino a nuevos mercados. Otro aspecto interesante era la propuesta de crear un organismo público no-estatal, dirigido por representantes del sector, pero con atribuciones políticas.

7. Entre el proyecto y el fracaso: la *Comisión de Defensa y Fomento Industrial y Comercial*

Nos centramos ahora en el gobierno de Francisco Álvarez y Rafael Guevara iniciado el 6 de marzo de 1914. En su discurso de asunción, Álvarez dijo que era necesario que el industrial colaborara con la acción del gobierno moderando su porcentaje de utilidades “en homenaje al perfeccionamiento del producto”. Estas declaraciones fueron criticadas por la prensa opositora. Los bodegueros “han sido decididos partidarios y tesoneros defensores del nuevo gobernador [por lo que] esperaban que no los estrujaran de forma tan intempestiva”⁶².

⁶⁰ Ibidem.

⁶¹ Ver también *La Industria* los días 26-1-1914:1, 27-1-1914:1 y 28-1-1914:1.

⁶² *El Debate*, 9-3-1914:1

Apenas juraron en su cargo, el gobernador y el vice se trasladaron a Buenos Aires para gestionar, con el apoyo de los legisladores nacionales Benito Villanueva y Lucio Funes, un aumento de crédito para la presente temporada. No eran pocos los que juzgaban que la crisis vitivinícola no era de superproducción sino de “superescasez de dinero”⁶³. El Banco Nación habría prometido enviar a la sucursal provincial 6 millones de pesos que serían prestados contra la garantía de una parte de la producción de uva y vino, tal como se hacía en Tucumán con la industria azucarera⁶⁴.

Fuera de esta gestión, no parece que el nuevo gobernador tuviera un plan alternativo al que presentaran los empresarios a fines de enero. Seguramente por eso nombró una comisión, presidida por el Ministro de Industrias y Obras Públicas señor Noé Biritos, y compuesta por Juan Serú, Alfredo Ruiz, Antonio Scaramella, Pedro Benegas y Ricardo Palencia, con el propósito de proponer modificaciones a dicho proyecto⁶⁵.

De este modo, se generó un nuevo texto que dejó a la luz la intervención del gobierno por obtener una parte del producto del impuesto a crear. En efecto, se estableció que la mitad de lo recaudado (“un centavo y medio por litro de vino que se expendía al consumo dentro y fuera de la provincia”) ingresaría “a rentas generales”. En esta decisión pesó, sin duda, la fuerte crisis fiscal que atravesaba la Provincia.

Pero esto no fue todo. El proyecto oficial fue elevado a la Cámara de Diputados, cuyos debates se han perdido y, consecuentemente, no hemos podido conocer quiénes y por qué decidieron una segunda modificación que afectó a los pequeños bodegueros. El escrito que Diputados remitió a la Cámara de Senadores, y que se convirtió en ley, establecía, en su artículo 3º, que los bodegueros cuya existencia de vino en bodega fuera inferior a 1.000 Hl podrían vender toda su producción pagando el impuesto en vigencia (de \$1 por Hl) más el impuesto adicional de \$1,50 por Hl. Es decir que el pequeño elaborador para vender todo el vino elaborado debía pagar \$2,50 por Hl. Mientras que:

“Los bodegueros que tuvieran una existencia que fuera superior a mil hectolitros podrán vender el ochenta por ciento de su vino, abonando el impuesto vigente de un peso por hectolitro y con más el impuesto adicional de un peso cincuenta centavos por hectolitro. El veinte por ciento restante abonará en caso de venta, un impuesto extraordinario de dos pesos por hectolitro, además del impuesto vigente y del adicional”⁶⁶.

⁶³ Estas declaraciones fueron dichas por Severo G. del Castillo en una entrevista realizada por el diario *La Industria* (12-3-1914:1). Para él no había superproducción porque “el consumo puede aumentar de 60 a 100 litros por persona”. También se oponía a “la idea del derrame de 300.000 bordalesas de vino”

⁶⁴ *La Industria*, 6-2-1914:1 y 9-2-1914:1.

⁶⁵ *La Industria*, 16-4-1914:1.

⁶⁶ Provincia de Mendoza, 1914: 103.

Esta modificación, que beneficiaba a los bodegueros medianos y grandes, cambiaba la distribución del esfuerzo de los actores económicos frente a la crisis, haciendo recaer el peso de la misma entre los más vulnerables, los pequeños elaboradores. Eran, en 1914, un poco menos de 935⁶⁷ (el 67% del total de los bodegueros), que si bien podrían comercializar la totalidad de su producción, pagarían un 150% más de impuestos, lo que era una erogación muy alta para un elaborador de estas características, mientras que al resto, si bien se le exigía la guarda del 20% del vino, no pagarían nuevos gravámenes.

Esta ley, n° 625, sancionada el 1 de mayo de 1914⁶⁸, logró, además, que el Estado no se quedara con la mitad del impuesto sino con la tercera parte, que iría a Rentas Generales. El resto se depositaría en el Banco de la Provincia de Mendoza y se destinaría a cuatro fines: la compra de vinos para desnaturalizar, el fomento para exportar uvas, vinos y productos derivados, el impulso de la industria del coñac y la construcción de bodegas regionales o particulares a fin de que se pudiera elaborar la totalidad de la uva.

Para llevar a cabo estos objetivos, la ley preveía la formación de una *Comisión de Defensa y Fomento Industrial y Comercial* integrada por tres viñateros y tres vitivinicultores nombrados por el Ejecutivo, y presidida por el Ministro de Industrias y Obras Públicas. Esto último era una lógica modificación a la propuesta original de los empresarios. Durarían en funciones dos años y podrían ser reelectos.

Además de los propósitos señalados, la Comisión debía realizar:

“...el estudio y ejecución de las medidas conducentes para normalizar el precio de la uva y del vino, propender a su estacionamiento, favorecer su exportación al extranjero, completar la legislación en todas las previsiones tendiente a defender y garantizar la elaboración perfeccionada del vino y su transporte adecuado, la uniformidad y equidad del precio para el consumidor, la fiscalización del expendio al consumo y en general, la confección de todos los proyectos y planes para desarrollar las industrias derivadas y el mejor desenvolvimiento del comercio de uvas, vinos y alcoholes, tanto en el país como en el extranjero”⁶⁹.

La *Comisión* estaba facultada para gestionar créditos y contraer obligaciones para llenar su cometido. Lo importante de esta creación era que, por primera vez, se conformaba un organismo oficial con competencia exclusiva en el diseño de la política vitivinícola, en el cual estaban representados los sectores productivos. Si bien es cierto que el gobernador era el

⁶⁷ Los 935 bodegueros elaboraban hasta 1.000 Hl, por eso los que producían menos de 1.000 Hl eran un poco menos (*Anuario de la Dirección General de Estadística de la Provincia de Mendoza*, 1914: 209).

⁶⁸ *Registro Oficial de la Provincia de Mendoza*, 1914, 2° Cuatrimestre: 86-87.

⁶⁹ *Ibidem*: 87.

responsable de elegirlos, sin duda (como sucedió), lo haría entre los más importantes y “prestigiosos” empresarios.

Esta situación inédita, que podemos considerarla como un nuevo acuerdo entre el poder político y el económico mostraba en realidad la debilidad del primero, situación que lo diferenciaba de los gobiernos anteriores de Emilio Civit y Rufino Ortega, quienes habían definido claramente sus políticas sectoriales.

Por último, la ley determinaba que los vinos destinados a la exportación se podrían alcoholizar hasta el grado necesario para su conservación y cuando se comprobara su destino, se le devolvería “al remitente” el impuesto adicional y el extraordinario pagado a la Provincia. Se desgravaba el alcohol proveniente de la destilación de los vinos y se fijaba el derecho de análisis en \$ 0,23 por cada hectolitro de vino⁷⁰.

En síntesis: en el proceso de reescritura de los sucesivos proyectos de esta ley se visualiza una pérdida de objetivos explícitos hasta llegar al que la comisión *ad hoc* le elevó al gobernador Francisco Álvarez, consistente en la formación de una comisión –dirigida por los productores- que en forma prioritaria debía defender la producción, circulación y comercialización del vino genuino. En cambio, la ley 625 se presentó como un verdadero proyecto para el sector vitivinícola ya que, dejando de lado la cuestión del impuesto, reunió interesantes propuestas como la promoción de la exportación del vino y de la industria del coñac, y la construcción de bodegas regionales⁷¹. Sólo se soslayó el impuesto a las nuevas plantaciones.

8. La oposición a la ley y los intentos de la Comisión por cumplir sus objetivos

El nombramiento de los integrantes de tan importante organismo recayó en Arturo Cubillos, Francisco Carvalho y José B. de San Martín por los viñateros; y en Pedro Benegas, Melitón Arroyo y Antonio Scaramella por los bodegueros⁷². Éstos últimos eran dirigentes del gremio empresarial.

Lógicamente, la ley no fue bien recibida especialmente entre los más perjudicados, los bodegueros con menor capacidad de elaboración. Los diarios *El Debate* y *Los Andes* la criticaron porque estaba en contra de “los principios inalienables de la libertad de comercio”⁷³. Un importante movimiento opositor se desarrolló inmediatamente. Una

⁷⁰ *Registro Oficial de la Provincia de Mendoza*, 1914, 2º Cuatrimestre: 87-89.

⁷¹ Estas dos ideas (diversificación productiva y bodegas regionales) estuvieron presentes en el proyecto anti-crisis diseñado por el gobernador mendocino Elías Villanueva en 1902 y 1903 (Barrio de Villanueva, 2006^a).

⁷² *Registro Oficial de la Provincia de Mendoza*, 1914, 2º Cuatrimestre: 90.

⁷³ *El Debate*, 12-5-1914:1.

asamblea “atestada de pequeños productores” se realizó el 18 de mayo en la *Sociedad* bajo la presidencia del bodeguero Luis Piaggio. Si bien se firmó una nota de apoyo al presidente de la *Comisión*, Pedro Benegas, también se solicitó a las autoridades del gremio que invitaran a sus asociados a comprar los vinos de los pequeños productores⁷⁴. Pero este petitorio estaba lejos de conformar a los bodegueros afectados. En el departamento de Rivadavia, por ejemplo se realizó un “meeting” donde viñateros y bodegueros declararon que “la dificultad insalvable que supone pagar \$5 por cada bordalesa de vino que se pueda vender” hacía “que el pequeño venda su vino de traslado a quien se lo quiera comprar y al precio que el comprador marque”. El resultado sería que “las bodegas chicas cerrarán sus puertas porque no podrán seguir viviendo, solamente los grandes industriales podrán trabajar...”⁷⁵. Era lógico que la reacción contra la ley se centrara en la Zona Este (departamentos de San Martín, Rivadavia y Junín) donde se concentraba un alto número de pequeños bodegueros⁷⁶. Poco antes, en San Martín, en otra asamblea se había propuesto organizar una asociación “que contrarrestara la representación usurpada por la *Sociedad de Vitivinicultores*”⁷⁷. Se estaban dando los primeros pasos para la ruptura gremial.

Mientras tanto el gobierno provincial, a través de la Dirección de Industrias, inició gestiones ante el Ministerio de Hacienda de la Nación para crear un servicio de fiscalización de los vinos en Buenos Aires⁷⁸, el cual se implementó en agosto⁷⁹.

Pese a la oposición, la *Comisión* inició una serie de trámites para llevar a cabo algunas de las propuestas anti-crisis: se logró de la empresa ferroviaria *Buenos Aires al Pacífico* una rebaja en el flete del 20% para los vinos que se dirigieran al extranjero (Brasil, Uruguay y Paraguay), y galpones gratis en Catalinas para guardar el vino con igual destino⁸⁰. Para complementar esta política, se decidió pagar una prima de \$0,02 por litro vendido a esos

⁷⁴ El senador Ricardo Palencia defendió la ley pidiendo “tener confianza en sus resultados”. Aarón Pavlovsky dijo que era buena “menos el impuesto adicional a favor del fisco que juzgaba como una exacción”, y que la Comisión formada buscaba “quemar una parte de la producción”. Palencia rebatió diciendo que el impuesto afectaba a grandes y chicos, y que el impuesto lo había propuesto él después de comprobar que el gobierno entra intransigente en su inclusión dentro de la ley. Pavlovsky contestó que el vino sanjuanino era un 25% más competitivo que el mendocino, a lo que contestó Palencia que el gobernador de San Juan estaba por crear el mismo impuesto (*La Industria*, 18-5-1914:1).

⁷⁵ *El Debate*, 27-5-1914:1.

⁷⁶ De acuerdo con las estadísticas oficiales, en Rivadavia, el 58% de los bodegueros producía menos de 500 HI al año, en Junín, el 87% y en San Martín, el 64% (*Anuario de la Dirección General de Estadística de la Provincia de Mendoza*, 1913: 235).

⁷⁷ *La Industria*, 19-5-1914:1.

⁷⁸ *Ibidem*, 13-5-1914:1.

⁷⁹ Se nombraron como inspectores de Mendoza a Martiniano Guevara, Fernando Álvarez, Carlos Videla Arroyo, Jorge Day, Medardo Ferreiro, Emilio Day, Carlos Díaz, Alfredo Méndez Caldeira y Alberto Balbi. El primero el jefe de inspectores (*Registro Oficial de la Provincia de Mendoza*, Segundo Cuatrimestre, 21-8-1914: 580-581).

⁸⁰ *Los Andes*, 14-5-1914:5.

mercados, siempre y cuando correspondieran al 20% del vino en depósito⁸¹. Se nombró a Luis Arroyo para realizar un estudio de factibilidad de ubicación de los vinos mendocinos en esos mercados⁸², y en julio se enviaron pequeñas partidas de vino a Paraguay y a los puertos francos del sur argentino⁸³. También comenzó el análisis de viabilidad de la industria del coñac, razón por la cual la *Comisión* pidió información a la Administración de Impuestos⁸⁴.

Sin embargo, la medida más importante fue la decisión, tomada a fines de mayo, de comprar vino a \$0,08 el litro⁸⁵, la cual fue bien recibida puesto que el litro de vino se estaba cotizando a \$0,03 en el mercado de traslado⁸⁶. De todos modos la adquisiciones se iniciarían a partir de junio, cuando las bodegas entregaran las declaraciones juradas a la Dirección de Industrias con la cantidad de vino elaborado, lo que recién se efectivizó a mediados de ese mes. Según los cómputos finales las bodegas tenían 4.200.000 HI de vino incluido el remanente de la temporada anterior⁸⁷.

Durante todo ese mes la oposición a la ley 625 continuó creciendo y organizándose. Sus principales dirigentes eran los “señores Pugin, Brandi, López Casariego, Moga, Solo y Arnut”, quienes para demostrar su representatividad aplicaron una mecánica conocida anterioridad: sumar la superficie y el volumen de vino de cada viñatero y bodeguero que adhería al movimiento. A mediados de junio habían alcanzado la representación de 2.044 hectáreas con viñedos y 223.774 bordalesas (447.5478 HI) de vino⁸⁸ y pocos días después, 8.828 ha y 1.124.230 HI⁸⁹. Además contaban con el apoyo de algunos especialistas en vitivinicultura como Arminio Galanti⁹⁰.

⁸¹ *La Industria*, 18-6-1914:5.

⁸² *Los Andes*, 19-6-1914:4.

⁸³ *La Industria*, 14-7-1914:1.

⁸⁴ Para determinar el tema del coñac se solicitó la cantidad de coñac demandado por todas las licorerías en el país, la cantidad de coñac importado y el producido en la nación (*Los Andes*, 14-5-1914:5).

⁸⁵ *La Industria*, 27-5-1914:5. Se decidió que las compras de vino serían directas, sin intermediarios (*Ibidem*, 18-6-1914:5).

⁸⁶ *Ibidem*, 23-5-1914:5. La Comisión logró que el gobierno aceptara el pago del impuesto adicional establecido en la ley N° 625 en tres cuotas (30, 60 y 90 días); realizó gestiones con bancos de Mendoza para facilitar la operatoria de compra de vino, y ante los diarios de Buenos Aires y Rosario para realizar campañas contra la adulteración de vino en esas ciudades (*La Industria*, 8-6-1914:1).

⁸⁷ *Los Andes*, 17-6-1914:5.

⁸⁸ *Ibidem*, 14-6-1914:5.

⁸⁹ *Ibidem*, 20-6-1914:5.

⁹⁰ Arminio Galanti era un italiano que, además de comerciante de vinos e insumos para la industria, había intervenido en los debates suscitados durante la crisis de principios de siglo XX. Escribió el primer estudio sobre la vitivinicultura argentina publicado en 1900, *La Industria Vit-vinícola Argentina* (Cf. Barrio de Villanueva, 2004, 2006^a y 2007b). Decía Galanti en un telegrama enviado al grupo de industriales opuestos al proyecto oficial: “Acompaña a los industriales en su campaña contra los nuevos atentados a los verdaderos intereses de la industria vinícola. Las opiniones autorizadas reputan inconstitucional la media impositiva adoptada por el gobierno de Mendoza (*Los Andes*, 19-6-1914:4).

Finalmente, el 2 de julio presentaron una solicitud de derogación de la ley ante el Senado provincial⁹¹. El petitorio repetía conceptos publicados por la prensa. Juzgaba exagerado el establecimiento de tres impuestos (“el normal o fiscal, el adicional y el extraordinario”) que agravaba “el mal en vez de significar el lenitivo salvador que esperaban todos”. Consideraba que, tal como el mismo gobernador había dicho públicamente, el “déficit acumulado de las administraciones anteriores”, se solucionaría con la emisión de títulos de la deuda interna que en breve iba a lanzar el Ministerio de Hacienda, cuyos servicios podrían cubrirse con economías en el presupuesto. Repetía que otro problema era “la organización en el comercio del vino y falta de fiscalización en las plazas consumidoras”. No consideraba exagerada la existencia de 2.100.000 bordalesas (4.200.000 HI) de vino al 31 de mayo, por lo que la ley N° 625 fue

“...resultado de la ofuscación y el pánico producidos en el momento económico difícil ... agravado por la circunstancia de que el sobrante de vinos se encontraba en manos de unos pocos grandes industriales que pensando en una cosecha fabulosa, disminuyeron el precio de la materia prima, agravando con ello el problema aún más...”⁹².

El documento señalaba la situación desventajosa en que la ley había dejado a Mendoza frente a otras provincias productoras y el inicio de querellas judiciales por considerar el gravamen inconstitucional. Por último, ratificaba su apoyo al proyecto de ley de vinos que había presentado el diputado Estanislao Zeballos en el Congreso nacional que promovía, entre otros aspectos, nuevos controles para impedir la falsificación de la bebida en todo el país.

Durante ese mismo mes, gobierno emitió \$8.000.000 en obligaciones llamadas títulos de la Deuda interna al 8% anual para “solventar deudas procedentes de ejercicios anteriores que pesan sobre la Provincia”⁹³.

Pero mientras la oposición se organizaba, la *Comisión* debía enfrentar un problema más grave: la falta de dinero para comprar el excedente de vino puesto que la recepción del nuevo impuesto no era inmediata; consecuentemente se vio obligada a solicitar un préstamo. Se iniciaron gestiones a fines de junio ante la Casa Portalis y Cia de Buenos Aires para conseguir un préstamo de 200.000 libras con la intermediación del senador nacional Benito Villanueva. El contrato era a un año de plazo y el 7% de interés anual más 2% de comisión, estableciendo como garantía el producido de los impuestos al vino establecido por la ley 625,

⁹¹ Ibidem, 2-7-1914:5.

⁹² Ibidem.

⁹³ *Registro Oficial de la Provincia de Mendoza*, Segundo Cuatrimestre, 24-7-1914: 398.

y las letras de tesorería lanzadas por el gobierno provincial⁹⁴. Esta negociación no estuvo exenta de conflicto puesto que un mes después, el Ministro Noé Biritos se reunió con legisladores provinciales para decidir sobre este préstamo excluyendo a los otros miembros de la *Comisión*, cuando en realidad ésta tenía competencia en el tema, tal como lo establecía la ley 625⁹⁵.

9. El fracaso de la *Comisión*

El comienzo de la guerra mundial impidió la firma del contrato con Portalis⁹⁶ y, consecuentemente, toda la arquitectura diseñada con enormes dificultades para enfrentar la crisis se derrumbó abruptamente.

El gobierno nacional, luego de decretar un feriado bancario promulgó el 9 de agosto las Leyes de Emergencia, suspendiendo la convertibilidad del papel moneda y estableciendo el embargo sobre las exportaciones de oro. Al impacto de las nuevas medidas se agregó la desorientación por la muerte del presidente Roque Sáenz Peña. Estos graves hechos hicieron perder de foco la crisis vitivinícola puesto que aparecieron fenómenos más graves como la suba del precio de los alimentos.

La crisis bancaria hizo que la falta de circulante fuera aún mayor. La prensa señalaba que “la guerra ha tenido para nosotros una deplorable consecuencia: la restricción absoluta del crédito bancario”. Y más adelante continuaba “hay bodegueros que no pueden enviar sus vinos a Buenos Aires por no disponer de dinero para el pago de los impuestos⁹⁷. Pese a las gestiones y promesas, al mes siguiente los bancos no tenían dinero para prestar.

La *Comisión* se vio obligada a paralizar el programa de compra de vinos. Entonces, solicitó al gobierno la cesión de la parte del impuesto adicional que se reservaba, lo que fue rechazado, abriendo una brecha mayor entre ambos. No obstante, a fines de agosto retomó su actividad anunciando que sólo compraría vino a los elaboradores de menos de 1.000 Hl. anuales⁹⁸, renunciando a eliminar los 800.000 Hl. de vino del plan original. También se informó que el impuesto, que tanta oposición había causado, tendría vigencia hasta el 1º de marzo de 1915.

El organismo compró 274.173 Hl. a 150 industriales. Pagó \$437.382 al contado pero dejó documentos pendientes (a seis, ocho y diez meses) por \$1.756146, los cuales calculaba

⁹⁴ *Los Andes*, 20-6-1914:5.

⁹⁵ *Ibidem*, 21-7-1914:5.

⁹⁶ *Ibidem*, 4-11-1914:5.

⁹⁷ *La Industria*, 12-8-1914:1

⁹⁸ *Los Andes*, 25-8-1914:6.

cubrir con el pago, también escalonado, del impuesto de la Ley 625 hasta el 1 de marzo de 1915. Si tenemos en cuenta que el número de bodegueros era de 1.398, se comprende que el plan estuvo lejos de lograr sus objetivos coyunturales. Además, la media de vino comprado respecto de los bodegueros beneficiados fue de 1.827 Hl., lo que permite deducir, que no sólo se compró a los elaboradores pequeños. Por ejemplo, el diario de la oposición *El Debate*, acusó a la *Comisión* de haber comprado “a un gran bodeguero” [...] “veinte mil bordalesas de vino” (40.000 Hl)⁹⁹. ¿Cuál es la verdad de estas acusaciones? No lo sabemos porque no hemos encontrado la documentación de los beneficiados por el programa de adquisición de vino.

En los últimos meses del año, la *Comisión* estuvo avocada a recibir el vino comprado para destilarlo¹⁰⁰.

Mientras la actividad y el prestigio de la *Comisión* languidecían, se desarrolló un nuevo ciclo de debate público sobre las causas y las soluciones alternativas a la crisis, que preanunciaba un cambio de rumbo en la política del sector. Se sucedieron numerosas reuniones en la casa de gobierno, signo de la desorientación oficial y de la necesidad de consensuar propuestas “salvadoras”. Era el fin. El 4 de noviembre de 1914, los miembros de la *Comisión de Defensa* renunciaron en pleno (Alfredo Ruiz, Pedro Benegas, Francisco Carvalho, Melitón Arroyo y José B. de San Martín)¹⁰¹. Si bien el texto expresaba que la decisión se debía al cumplimiento del objetivo para el que había sido fundada, se hacía mención a que el gobernador había nombrado una nueva comisión para que estudiara otros proyectos para la industria¹⁰², lo cual significaba un vaciamiento de las competencias que la ley 625 le había otorgado. Esto dejaba a la luz la ruptura entre el organismo vitivinícola y el gobierno, tal como lo habían develado algunos hechos durante ese duro año. Esta experiencia también demuestra, del lado de los actores económicos, que las representaciones sectoriales tienden a debilitarse durante las crisis, tal como había sucedido durante la de principios del siglo XX.

Conclusiones

El comienzo de la nueva crisis vitivinícola en 1913, causada por un conjunto de fenómenos adversos a los que se sumó el inicio de la primera guerra mundial, produjo

⁹⁹ *El Debate*, 28-8-1914:4.

¹⁰⁰ *Los Andes*, 4-11-1914:5.

¹⁰¹ *Registro Oficial de la Provincia de Mendoza*, Tercer Cuatrimestre, 5-11-1914: 324. En agosto había renunciado Arturo Cubillos siendo reemplazado por Alfredo Ruiz (*Registro Oficial de la Provincia de Mendoza*, Segundo Cuatrimestre, 21-8-1914: 585).

¹⁰² *Los Andes*, 4-11-1914:5.

reacciones similares a las ocurridas durante la coyuntura de 1901-1903. Nos referimos al conflicto entre viñateros y bodegueros, y entre éstos y los comercializadores de Buenos Aires, como, asimismo, a las medidas que buscaban controlar la producción y comercialización del vino mendocino. Éstas últimas fueron tomadas por el gobernador Rufino Ortega (h) quien era partidario de las mismas y que encontró una justificación en el nuevo contexto económico. Sin embargo, paralelamente se dio una discusión pública sobre otras estrategias para enfrentar la crisis de las que elegimos aquella que primero se intentó implementar.

Observamos así una serie de sucesivos proyectos consensuados en el espacio de la *Sociedad de Vitivinicultores de Mendoza*, poderosa asociación empresarial que el año anterior había enfrentado a la política de Rufino Ortega (h).

El proyecto final del gremio estipulaba la implantación de un gravamen transitorio y general a todo vino que se comercializara y la formación de una comisión que, además de la compra y desnaturalización del vino excedente, tendría amplias competencias, si bien el texto ponía el acento en combatir la falsificación del producto. Lo novedoso y aventurado de esta propuesta era que la comisión se integraría con representantes de los viñateros y bodegueros, y un abogado, sin presencia de los funcionarios políticos, no obstante ser un organismo que dirigiría la política del sector. Es decir la constitución de un organismo público no-estatal pero con competencias políticas.

Este proyecto fue presentado al nuevo gobernador Francisco Álvarez, el cual, deducimos, no tenía pensada una política para el sector y estaba, además, sin recursos fiscales. En este contexto, y en la reformulación del proyecto anterior para presentarlo a las Cámaras, el ejecutivo aprovechó la oportunidad para paliar su débil situación financiera apelando a la mitad del usufructo del nuevo impuesto.

No terminó esta cuestión con la modificación señalada. En la Cámara de Diputados de la provincia se arreglaron nuevos cambios. El primero, fue la reducción de la alícuota que se quedaría el estado provincial: de la mitad a la tercera parte de lo recaudado por el gravamen. El segundo fue que se pasó de un impuesto general a todo el vino comercializado dentro y fuera de la provincia, a otro que recaía sobre los pequeños productores, mientras que al resto de los bodegueros sólo se les exigía una guarda de su producción del 20%. Esto último demuestra claramente la intervención de los bodegueros medianos y grandes para solucionar sus problemas. Esto generó un fuerte conflicto que, junto a la profundización de la crisis a partir de agosto de 1914, hicieron fracasar los aspectos positivos de la ley que apuntaban a reformas de mediano y largo plazo.

Respecto del intento de institucionalizar la autonomía de los empresarios vitivinícolas en el diseño de las políticas del sector, lógicamente el gobierno lo impidió, por lo menos en parte, al colocar como presidente de la nueva comisión al Ministro de Industrias y Obras Públicas de la Provincia. Pero, además, aún cuando queda por estudiar con más profundidad el accionar del nuevo organismo, quedó claro que “la representación” del sector dependía del éxito de la gestión en la coyuntura. En efecto, no se valorizaron los intentos de la comisión por impulsar alternativas al diseño de una industria especializada, tal como lo establecía la ley. Los mismos empresarios que habían dado un voto de confianza a la *Comisión*, la cual, por otra parte, estaba integrada por importantes dirigentes y empresarios vitivinícolas, no tuvieron problemas en obviarla y reunirse con el gobernador para pensar en nuevas estrategias anti-cíclicas. Si duda esta situación abrió paso a nuevos conflictos dentro del sector empresarial.

Fuentes Oficiales

Anuario de la Dirección General de Estadística de la Provincia de Mendoza correspondiente al año 1913, Mendoza, La Tarde.

Anuario de la Dirección General de Estadística de la Provincia de Mendoza correspondiente al año 1914, Mendoza, La Tarde.

Arata, Pedro, et al (1903), *Investigación Vinícola*. Informes presentados al Ministerio de Agricultura por la Comisión Nacional compuesta por el Dr. Pedro Arata (presidente), Ulises Isola (secretario, Luciano Garola, José Lavenir y Domingo Simois (vocales), Anales del Ministerio de Agricultura – Sección Comercio, Industria y Economía, Tomo 1, n. 1, Buenos Aires.

Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación (1913), Buenos Aires.

Intervención Nacional. Ministerio de Industrias y Obras Públicas. Mendoza (1931). *El Problema Vinícola. Memorial de la Intervención Nacional en Mendoza a la Comisión Asesora por la Industria Vitivinícola*, Mendoza.

Provincia de Mendoza (1914), *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores*, Mendoza.

Registro Oficial de la Provincia de Mendoza, 1913, 3 tomos, Mendoza, La Tarde.

Registro Oficial de la Provincia de Mendoza, 1914, 3 tomos, Mendoza, La Tarde.

República Argentina, *Tercer Censo nacional*, levantado el 1 de junio de 1914, Buenos Aires, Talleres Gráficos de L. J. Rosso y Cia, t. V (1919)

Fuentes No Oficiales.

Boletín del Centro Vitivinícola Nacional, 1914.

Diario *El Debate*

Diario *La Industria*

Diario *Los Andes*

Impresiones de la República Argentina en el siglo veinte. Su gente, industria, comercio y riqueza (1911), Londres-Buenos Aires, Lloyd' Greater Britain Publishing.

Bibliografía

- Barrio de Villanueva, Patricia (2004), “Grandes empresarios vitivinícolas en crisis – Mendoza, Argentina (1901-1904)”, en *Revista Historia económica & Historia de empresas*, vol. II.2, Sao Paulo, ABPHE, pp. 37-80.
- Barrio de Villanueva, Patricia (2006a), “Una crisis de la vitivinicultura en el oeste argentino (Mendoza) a principios del siglo XX”, en *América Latina en la Historia Económica*, segunda época, n° 26, México, Instituto Mora, julio-diciembre 2006, pp. 131-155.
- Barrio de Villanueva, Patricia (2006b), “Las asociaciones de empresarios vitivinícolas mendocinos en tiempos de crisis y de expansión económica (1900-1912)”, en Richard-Jorba, Rodolfo [et al], *La región vitivinícola argentina. Transformaciones del territorio, la economía y la sociedad 1870-1914*, Buenos Aires, UNQuilmes, pp. 181-232.
- Barrio de Villanueva, Patricia (2007a) “La formación de las sociedades anónimas y la entrada del capital financiero en la vitivinicultura mendocina. El caso de la firma Giol y Gargantini”, en *Territorios del Vino*, n° 1, Centro de Estudios Interdisciplinarios Latinoamericanos, Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educación, U. de la República, noviembre.
- Barrio de Villanueva, Patricia (2007b), “En busca del vino genuino. Origen y consecuencias de la Ley nacional de vinos de 1904”, en *Mundo Agrario. Revista de estudios rurales*, n° 15, Centro de Estudios Rurales, U. N. de La Plata, segundo semestre.
- Barrio de Villanueva, Patricia (2008), “Crisis de la vitivinicultura y reforma de la ley nacional de vinos. Mendoza, 1913-1914”, ponencia presentada en el *IV Congreso de Historia Vitivinícola en Uruguay*, Universidad de la República-Red de Estudios Vitivinícolas de la Región Austral, Montevideo (inédita).
- Beveraggi Allende, Walter (1952), *El servicio del capital extranjero y el control de cambios. La experiencia argentina de 1900 a 1943*, México-Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica
- Mateu, Ana María y Steve Stein (2006), “Diálogos entre sordos. Los pragmáticos y los técnicos en la época inicial de la industria vitivinícola argentina”, en *Historia Agraria*, n° 3, Murcia-Barcelona, SEHA, pp. 267-292.